DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1870 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 63/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SBE N° 52/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL AISP" HASTA UN MONTO DE GS. 424.461.530 (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA) IVA INCLUIDO.-

Asunción, 10 de noviembre de 2019

VISTO: La providencia del Departamento de Contratos y Garantías, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Técnico UOC; (Exp. DINAC N° 109904), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías remite el pedido de la ampliación del Contrato N° 63/2018 en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 52/2018 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral del AISP", con la firma CONSERMAR de Mariela Molas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación del Contrato N° 63/2018 firmado entre la DINAC y la firma CONSERMAR de Mariela Molas.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del mencionado contrato.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el Convenio Modificatorio N° 01, correspondiente al Contrato N° 63/2018, firmado entre la DINAC y la firma CONSERMAR de Mariela Molas, en el marco de **la Licitación Pública Nacional SBE N° 52/2018 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral del AISP"**, hasta un monto máximo de **Gs. 424.461.530 (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos treinta)**.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ARF/rv

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay